

---

---

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

---

---

Núm. 42.549

Viernes 10 de Enero de 2020

Página 1 de 2

---

**Normas Generales**

---

**CVE 1709036**

---

---

**MINISTERIO DE MINERÍA**

**DESIGNA NUEVOS PERITOS MENSURADORES PARA EL AÑO 2019**

Núm. 22.- Santiago, 24 de septiembre de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; en el inciso 2° del artículo 71 del Código de Minería; en la resolución exenta N° 2.314, de 2016, del Servicio Nacional de Geología y Minería; en el decreto supremo N° 81, de 2018, del Ministerio de Minería, que designa Peritos Mensuradores para el año 2019; en el ordinario N° 2.038, de 28 de agosto de 2019, del Director Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería, que solicita la ampliación de la nómina de peritos; en el decreto supremo N° 413, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la resolución N° 7, de 26 de marzo de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y en la resolución N° 8, de 27 de marzo de 2019, que determina montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;

Considerando:

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 71 del Código de Minería, la mensura se llevará a efecto por cualquier ingeniero civil de minas que escoja el interesado, o por un perito elegido por éste entre las personas que anualmente designe con tal objeto, para cada región, el Presidente de la República, a propuesta del Director Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería.

2.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el considerando anterior, se dictó el decreto supremo N° 81, de 28 de diciembre de 2018, del Ministerio de Minería, que designó a los peritos mensuradores para el año 2019, y que fue publicado en el Diario Oficial de la República de Chile, el 17 de junio de 2019.

3.- Que, con fecha 28 de agosto de 2019, el Director Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería, ha solicitado al Ministerio de Minería, ampliar la nómina de peritos mensuradores para el año 2019, a fin de incluir a doña Gloria Aída Valenzuela Nievas y a doña Javiera Elisa Celis Vásquez.

4.- Que, los motivos que ha esgrimido el Servicio Nacional de Geología y Minería, obedece a que producto de una actualización realizada en la plataforma del sistema de calificación de notas, efectuado durante el referido proceso, el sistema arrojó información errónea, omitiéndose a las dos peritos individualizadas en el considerando anterior, acompañándose los nuevos antecedentes para su inclusión.

5.- Que, por lo tanto, el Servicio Nacional de Geología y Minería, ha verificado el cumplimiento de los requisitos de las 2 postulantes, así como sus competencias, de conformidad a lo exigido en la resolución exenta N° 2.314, de 2016, del citado organismo.

Decreto:

1.- Designanse como nuevos peritos mensuradores, para efectos de que, en tal calidad, además de los ingenieros civiles de minas, efectúen operaciones de mensuras de pertenencias mineras durante el año 2019, a elección de los interesados, en cada una de las regiones del país, además de aquellos nombrados en el decreto supremo N° 81, de 2018, del Ministerio de Minería, a las siguientes personas:

N°	NOMBRE	R.U.T.
1	Gloria Aída Valenzuela Nieves	9.408.048-7
2	Javiera Elisa Celis Vásquez	16.015.164-1

2.- Los peritos mensuradores que cesen como tales por no haber sido nominados en el decreto supremo N° 81, de 2018, del Ministerio de Minería, y en el presente decreto, se considerarán habilitados y en funciones, respecto de las concesiones mineras en trámite, cuyas operaciones de mensuras se hayan iniciado en el período 2018 y cuyas mensuras continúen, hasta su término y aprobación técnica correspondiente.

Anótese, regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Baldo Prokurica Prokurica, Ministro de Minería.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Ricardo Irrázabal Sánchez, Subsecretario de Minería.

